



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



**Generalidades:**

- 1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
- 6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8953316**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL - CHIA
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8953316
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	30 de enero de 2026
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios personales para la orientación, desarrollo y acompañamiento de los procesos de formación profesional integral en los programas que conforman la oferta académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, en las diferentes modalidades de formación definidas por la Entidad; pertenecientes al programa ELECTRICIDAD INDUSTRIAL SEGUIMIENTO ETAPA PRACTICA
<b>CONTRATISTA</b>	LUDY ANDREA PATIÑO LARA
<b>FECHA DE INICIO</b>	2/02/2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	5/10/2026
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 38.215.809

**1.1 Garantías contractuales**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	21-46-101130548		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	ANEXO 0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	19/01/2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	20/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	2/02/2026	20/02/2027	\$ 3,821,580.90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



## 2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 4.263.747	\$ 4.263.747	\$ 33.952.062	11,1 %
\$ 4.737.497	\$9.001.244	\$ 29.214.565	23,5%
\$ 4.737.497	\$13.738.741	\$ 24.477.068	35,9%

## 3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

## 4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Debido a cambios administrativos generados por el Ordenador de Gasto los cuales se evidencian en la Resolución 25-9513-00369 de 2026 *“Por la cual se terminan y asignan funciones de Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía de la Regional Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, se adelantan el respectivo informe del contratista designado a la supervisión de Jairo Enrique García Piñeros quien a partir del 4 de mayo del presente año quedará bajo la supervisión de ARISTIDES FLOREZ CARO.

**MODIFICAR** la cláusula de supervisor de contrato, la cual quedará así:

El supervisor del contrato será: ARISTIDES FLOREZ CARO.

## 6. OBSERVACIONES

NO APLICA



Para constancia se firma Chía, 13 de Mayo de 2026.

  
JAIRO ENRIQUE GARCIA PIÑEROS  
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8953316

Elaboró: Ludy Andrea Patiño Lara– Instructor seguimiento etapa productiva